# )FICIAL DIARIC

# DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

#### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

#### Ministerie de la finoren

Vista la propuesta elevada por la Comisión Central Asesora de libertad condicional, a favor del recluso del reformatorio de adultos de Ocaña (Toledo), Sebastián Janeras Linares y teniendo en cuenta que aquella se ajusta a lo prevenido en las leyes de veintitrés de julio de mil novecientos catorce y veintiocho de diciembre de mil novecientos dieciséis, y en los artículos 46 y siguientes del reglamento para los servicios de prisiones de catorce de noviembre de mil novecientos treinta, declarado vigente por decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República, fecha cinco de junio de mil novecientos treinta y uno, a pro-puesta del Ministro de la Guerra, de conformidad con las disposiciones citadas y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Se concede la li-bertad condicional al penado Sebastián Janeras Linares, interno en el reformatorio de adultos de Ocaña (Toledo).

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos treinta y dos.

### NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra, Manuel Azaña y Díaz

Como caso comprendido en el número segundo del artículo cincuenta y cinco de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y número uno del artículo seguina de la resulta de la senta y cinco del reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, de conformidad con et Consejo de Estado y de acuardo com el Consejo de Ministros,
Vengo en autorizar al Ministro de

la Guerra, para que por el Hospital

Militar de Mahón se concierte directamente con la "Eléctrica Mahonesa, S. A.", como única productora de energía eléctrica en la localidad, el sucimiento y efectos. Madrid, 6 de energia eléctrica en la localidad, el sucimiento y efectos. Madrid, 6 de energia eléctrica en la localidad, el sucimiento y efectos. ministro del citado flúido con arregio a las bases concertadas en quince de junio de mil novecientos treinta y uno, con la salvedad de que se modifique la condición décimosexta del pliego de condiciones, en el sentido de que la duración del contrato será por un año prorrogable de año en año; siendo el gasto que se produzca cargo al concepto "Servicios de Hospitales".

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministres, Ministro de la Guerra, MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

#### ORDENES

Ministerio de la Guerra

#### Subsecretaría

#### Secretaría

#### BAJAS

Circular Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la primera división orgánica, falle-ció en Villaviciosa del Odóns (Ma-drid), el día 30 de diviembre último, el General de brigada, en situación de segunda reserva. D. António Go

rostegui Campuzano.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de ene-اي ( ro de 1932.

Azash

Seffor ...

Circular Exemo Sr.: Segun parti-cipa a este Ministerio el General de la primera división orgánica, falleció en Madrid, el día 9 de julio de D César 1931, el General de brigada, en si-miento 25.

cimiento y efectos. Madrid, 6 de ene-

AZAÑA

Señor...

#### Doction de Persenal

#### **ASCENSOS**

Circular. Excmo. Sr.: He tenide a bien conceder el empleo superios inmediato de su respectiva escala a los suboficiales de complemento y retirados del Arma de INFANTE-RIA, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Fulipe Rojas Espinosa y termina con D. Francisco Moya Jiménez, por reunir las condiciones reglamentarias, asignándoseles en el que se las confera la publicada de ariidas. confiere la antiguedad de primere de agosto de 1931, excepto a los dos ultimos, que disfrutaran la de pri-mero de septiembre del mismo año, y continuando afectos a fot Cuerpos a que lo están actualmente los primenos, y los ndos mitimos ya mencio-

nados, a los Centros de Moviliza-ción que destre designa. Lo comunico a V. E. para en co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931. ambell self at before the Dalman

Separation of the second of the

### lab alog RELACION QUE SE CITA

D. Felipe Rojas Escinosa, del re-D. Eduardo Foraster de la Villa, del barallon Montana X.
D. Antonio Abrill Solla, del regimiento 6.

D. Fernando Rubio Fuentes, del mismo. D. Felix Benavente Perez, del

mismo.

D. Bernardo Barrera Fernandez,
del regimiento 37.

D. José Lluch Font del regimiento 25.

D. José Lassaletta Muñoz, del regimiento 2.

César Canut Vidal, del regi-

D. José Maria Ortueta Elorton-do dei batalión Montaña 8. D. Antonio Serafin Rodríguez

Monje, de regimiento 16. D. Fermin Ribé Sabaté, del regimiento 25.

D. Ramón Llerden Blanch, del mismo.

D. Dionisio Checa Santos, del regimiento 7.

D. Tomás Remere Pérez, del mis-

D. Federice Valle Galera, del mismo.

D. Ricardo Rafael Abello Camacho, del regimiento 16 D. José Augustín Garés, del re-

gimiento 2.

D. José Milian Torres, del mis-D. Ignacio Bota Marimón, del re-

gimiento 25. D. Indalecie Merales López, del

regimiente 7. D. Carlos Hernández Palmés, del

regimiento 25. D. Emilio Satvador Guijosa, del

regimiento 7. D. Francisco Medina Sánchez, del

mismo. D. Fernande Rapallo Campos, del mismo.

D. Plácido Mendoza de la Fuen-

, del regimiento 2. D. Antonio E. Valenciano Garro,

del mismo.

D. Eusobio López García, del mis-ADO.

 D. Juan Sánchez Luque, del mis-200.

D. Luis Mate y Lopez Acedo, del maismo.

D Antonio Valero Mariscal, del mismo. AD Plosé Villalebos Villalebos, del

regimiente 7.

o. D. Jerónima Sanchez Vilches, del amismo. . D. Gil Joaquin Cerdán Fernán-

dez, del regimiento 2. D. Esteban Marcelo Oleaga Ruiz de Asúa, del batallón de Montaña 8.

D. José Fontamet Carulla, del regimiente 25, D. Carlos Brave González, del re-

gimionto : 16. in Duit Juan Meretes Rodriguer, del negimiento 7.

Dr Hermenegitte Argilés Dalmases, del regimiento 25. D. Andrés Morel López, del regi-

miento 2.

D. Emilio Fernández Punsola, del

regimiento 25. D. Julio Belza Ruiz de la Fuente.

del regimiento 2.

D. Eusebio Marcos Alberca Olivares, del batallos Montaña 8.

D. Enrique Moya Fernandez, del

miemo. D. Vicente Hernandez y Ruiz de la Sierra, dei mismo. D. Eduardo Gallego Pérez, del Sierra, del mismo.

D. Francisco Richard Rodríguez,

del mismo. D. Sabas Diaz Fernández, del

mismo. D. Pablo Beldarrain Olalde, del batallon Montaña 4.

mo. D. Luis González Sanz, del mis-

mo. D. Timoteo Isasi Pérez de Villarreal, del mismo.

D. Alejandro Negueruela Zabale-

ta, del mismo.
D. Luis Roberto Velo Tormes, del Segor... regimiento 12.

D. Aurelio Vallejo Iñíguez Ciñau,

del regimiento 32. D. Manuel García Lote, del regi-

miento 12. D. Fernando Coma Cerqueira, del

mismo. D. Julio Díaz Villamor, del regimiento 32.

D. Antonio Sáez de Santamaría, del mismo.

&D. Ulpiano Herrero Alonso, del regimiento 12. D. José Curbera Alonso, del mis-

D. Jesús Montoya Urbina, del re-

gimiento 32. D. Evaristo Riego Urgal, del re-

gimiento 12. D. Fernando Portanet Suárez, del

mismo. D. Carlos Pablo Blache Ibáñez, del batallón Montaña 4.

D. Alfredo González Juanco, del miemo.

D. José Gómez Luesma, del mis-

mo. D. Angel Santurtún Ortiz, del mismo.

D. Francisco Aranda Rivera, re-tirado en Gerona, al Centro de Movilización y Reserva 7.

D. Francisco Moya Jiménez, re-tirado en San Roque (Cágiz), a) Centro de Movilización y Reserva número

Madrid, 31 de diciembre de 1931. Azaña.

#### ASOCIACION PARA HUERFA-NOS DE CLASES DE TROPA

Circular. Exemo. Sr.: Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 18 del reglamento de la Asociación para Huérfanos de Cases de Tropa, he tenido a bien disponer que durante los días 20 al 23 del mes actual se reuna en Madrid la Junta General a que se refiere el citado artículo.

A tal fin, to Generales de las divisiones orgánicas, comandantes Militares de Baleares y Canarias y jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, autorizarán para que concurran a la mencionada junta las clases de tropa y asimilados representantes de dicha. Asociación o en su defecto aiguno de los suplentes.

Los viajes de ida y regreso serán por cuenta del Estado para los que tengan que abandonar su residencia oficial, siendo los demás gastos que puedan ocasionar los referidos repre-

D. José Lopes Juarrero, del mie- fix de efectuar su presentación en Madrid el citado día 20 de enero. Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid 6 de enero de 1932.

AZAÑA

#### CLASES DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de INFAN-TERIA, retirado, con residencia en San Roque (Cádiz), D. Diego Moya Jiménez, he tenido a bien concederle el empleo de suboficial de complemento de aquella Arma, con la antigüedad de 1 de octubre último, por hallarse comprendido en el segundo caso cuarto, del articulo 444 del vigente reglamento para el reclu-tamiento y reemplazo del Ejér-cito, quedando afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

#### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante de IN-FANTERIA, D. Carlos Borrero y Alvarez Mendizábal, que ha cesado en el cargo de Gobernador civil de Murcia, quede en situación de disponible forzoso en esta división; surtiendo efectos administrativos esta orden a partir de la revista de Co-

misario del presente mes. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

6 de enere de 1932.

AZAÑA

15 11 4 Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

#### INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, licenciado por inútil, Antonio Díaz Portillo, domiciliado en Las Palmas, en súplica de que se le conceda prorroga del plazo neglamentario por tiempo indefinido para trasladarse con su familia, por cuenta del Es-tado, a Melilla, por no haber podido verificar el traslado en 22 de julio sentantes por cuenta de la repetida en que le fué expedido pasaporte por Asociación según preceptúa el artícu- encontrarse enfermo, según acredita lo 20 de su reglamento y los que de- con el certificado facultativo que ban asistir a ella emprenderán la mar- acompaña, he tenido a bien, de cha con la anticipación necesaria a acuerdo con la formado por la Or-

denación de Pagos y Contabilidad de este Ministerio, acceder a la petición del interesado en analogía a lo resuelto por orden de 14 de septiembre de 1926 (D. O. núm. 208), para el guardia que fué de su mismo Cuerpo, Juan Fernández Bermúdez. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de enero de 1932.

Secos.

Señor Comandante militar de Ca-

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general de

#### ORGANIZACION

Excmo. Sr.: He tenido a bien dieponer que a partir del primero del actual, la Escolta presidencial se constituya en Unidad administrativa independiente, desempeñando los cargos de mayor, cajero habilitado y auxiliar-almacén un capitán y dos tenientes de los que actualmente tiene de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de enero de 1932.

Señor General de la primera division orgánica.

Señores Jefe del Cuarto Militar de S. E. el Presidente de la República e Interventor general de Gue-

## PENSIONES PARA ALIMENTOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de Juana Serrano Serrano, domiciliada en Guadalcázar (Córdoba), esposa del guar-dia civil declarado inútil por demente, Antonio Herrera Herrera, para averiguar el derecho que pueda corresponderle a la pensión de 2,50 pesetas diarias, que para alimentos otorga la orden circular de 5 de noviembre de 1920 (C. L. núm. 497), he tenido a bien conceder al intere sado la referida pensión, mientras dure su actual estado de demencia, abonable por la Delegación de Hacienda de dicha capital, a partir de primero de febrero último, mes si-guiente al de su baja en el Cuerpo de referencia, y que la percibirá la interesada mientras tenga a su cui-

dado al alienado.

Lo comunico a V. E. para su coMadrid. nocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

#### PRACTICAS

Circular. Exemo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los alféreces de complemento de INFANTE-RIA, afectos al regimiento núm. 17, D. Ignacio Benthen Guillé y don Pedro de Barrionuevo España, en súplica de que se les conceda efectuar prácticas de su empleo, he tenido a bin disponer que los mencionados oficiales efectúen en su Cuerpo las prácticas reglamentarias de su empleo dispuestas en el artículo 456 del vigente reglamento para el recluta-miento y reemplazo del Ejército, a partir del mes de enero próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

Azaña

#### RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia pro-movida por el teniente coronel de la GUARDIA CIVIL, en reserva, don Salvador Gómez Fuentes, en súplica de que se le conceda el traslado de residencia desde Orense a Madrid, por cuenta del Estado, en atención a que cuando se dispuso su pase a aquella situación por orden de 3 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 276), no pudo cambiar dicha residencia en atención a hallarse su esposa enferma e imposibilitada, por tanto, para emprender el viaje, según comprue-ba por el certificado facultativo que acompaña; teniendo en cuenta las circunstancias que expone, mas lo resuelto por orden circular de 27 de junio de 1924 (D. O. núm. 144), he tenido a bien, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de Pagos y Contabilidad de este Ministerio, acceder a la petición del interesado, quedando en su consecuencia afecto para efectos de documentación al 27º Tercio, según dispuso la or-den de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm.291).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

5 de enero de 1932.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

#### RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFAN-TERIA, en situación de retirado, D. Manuel Ruiz de Lopera y Alcala, en súplica de que se le conceda premio de efectividad, correspondien-te a la tercera anualidad; teniendo en cuenta que el recurrente obtuvo su retiro con anterioridad a la fecha

en que perfeccionaba en derecho a la anualidad que solicita, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo, Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFAN-TERIA, en situación de retirado, D. Mariano Fernández Carretero, en cúplica de que se le conceda premio de efectividad consistente en el segundo quinquenio; teniendo en cuenta que el recurrente obtuvo su retiro con anterioridad a la fecha en que perfeccionaba su derecho al mencionado premio, he resuelto desestimar la petición del recurrente por careoer de derecho a lo que solicita. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid,

31 de diciembre de 1931.

Azaña

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 29 de septiembre último, promovida por el sargento de IN-FANTERIA, retirado, con residen-cia en Lérida, D. Julian Domínguez Ríos, en súplica de que se le conce-da el empleo de alférez de comple-mento de aquella Arma, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que so-

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista da instancia promovida por el comandante de IN-FANTERIA, D. Fernando Hueso Rubio, con destino en la Caja re-cluta núm. 8 (Jaén), en súplica de que se le conceda el retiro con los beneficios del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94); temiendo en cuenta que han transcurrido con exceso los plazos señalados para ello, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

#### SEPARADOS DEL SERVICIO

Exemo, Sr.: Vista la instancia promovida por el ex comandante de IN-FANTERIA, D. Ricardo Martín Pinillos y Blanco, con residencia en Melilla, calle de López Moreno, número 14, cuarto, en súplica de que se le conceda el reingreso en el Ejército; teniendo en cuenta que su situación actual de separado del servicio, adquirida a voluntad propia, es definitiva, sin que medien circunstancias legales que puedan modificarla, he resuelto desestimar la pe-tición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

31 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

and the sufficiency of the sufficient Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de la GUAR-DIA CIVIL, separado del servicio, Laureano González Porras, domiciliado en Coreses (Zamora), en súpli-ca de que se le conceda el reingreso en dicho Cuerpo, a efecto de habe-res pasivos con el ascenso a sargento, fundando su petición en lo dispuesto en la orden de 22 de abril de 1929 (D. O. núm. 90), he resuel-to, desestimar la petición del intere-sado por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que su separación lo fué por providencia gubernativa y en uso de las facultades que al Dinector general del Instituto otorga la orden circular de 5 de febrero de 1891 (C. L. núm. 57) y no ser apli-cable por tanto al caso, la orden que invoca, por referirse ella a in-dividuos que hayan sido separados por condenas impuestas en causas seguidas por infracciones criminales derivadas de imprudencia y negligencia, o en casos en que la pena resulte excesiva por la escasa transcen-

dencia de los hechos punibles. Lo comunico a V. E. para su comocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil

# SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exemo. Sr.: He tenido a bien dispomer cause alta en el percibo de la gratificación de «Industria» a partir de 9 del mes actual, el comandante de INGENIEROS, ingeniero-aeronáutico, pilloto y observador de aero-plano del Servicio de Aviación, don Vicente Roa Miranda, destinado al Laboratorio de Cuatro Vientos, en la fecha indicada (D. O. núm. 279). Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1931.

Akaña

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

#### VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación inserta a continución de la orden de 4 del actual (D. O. núm. 3), anun-ciando vacantes del Arma de IN-FANTERIA, se conisdere ampliada en un comandante en el batallón de Montaña núm. 4, un subalterno más en el regimiento núm. 38 y otro en

el batallon de Montaña núm. 8. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

6 de enero de 1932.

Azaña

Señor...

#### Sección de Instrucción y Recistamiente

#### CONCURSOS

Circular, Excmo. Sr.: Existiendo en la Academia de Infanterfa, Caballería e Intendencia, una vacante de veterinario primero profesor, que tiene a cargo las clases del séptimo Grupo de la segunda Agrupación del vigente plan de estudios de dicho Centro, aprobado por orden circular de 9 de julio de 1931 (D. O. número 155), he tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso. Los del mencionado empleo y Cuerpo que deseen tomar partie en él, pro-moverán sus instancias en el plazo forma que determina la orden circular de 5 de octubre último (D. O. núm. 226), a la que se dará exacto cumplimiento.
Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### **DESTINOS**

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 31 de octubre último (D. O. mim. 248), para proveer una vacante de capitán de INGENIEROS que existe en el Cantro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, para la Com-

designar para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo D. Eduardo Pi-cazo Burló, con destino en el regi-miento de Transmisiones.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de enero de 1932.

Azaña

Scnor...

Circular. Exemo. Sr.: Como re-sultado del concurso anunciado por orden circular de 19 de noviembre último (D. O. núm. 263), para proveer dos vacantes de teniente de 
ARTILLERIA que existen en la batería de tropa de la Academia de Artillería e Ingenieros, he tenido a bien designar para ocuparlas a los de dicho empleo y Arma D. Fernan-do Fernández Alameda y D. Juan Valverde del Barrio, con destino en el 13 regimiento ligero y en comisión en dicho Centro de enseñanza. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de enero de 1932.

Azaña

Señor...

#### Ordenación de Pagas y Centabilidad

#### COMISIONES

Exemo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que dió cuenta V. E. a este Ministerio con su escrito de 21 de diciembre actual, des-empeñadas durante el mes de no-viembre último por el presonal de esa Comandancia comprendido en la relación que empieza con el coronel de INFANTERIA D. Mariano Morote y Lucio Villegas y termina con el capitán de SANIDAD MILITAR D. Fidel Lladó Boixaderas, con los beneficios que establece el vigente

reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31

de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra-

Exemo, Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que dió cuen-ta V. E. a este Ministerio con escrito de 30 de diciembre actual, desempefiadas durante el mes de noviembre último por el personal comprendido Tácticos de Ingenieros, para la Com-pañía de la Red permanente tele-gráfica-telefónica, he tenido a bien D. José Franco Mussio y termina



con el veterinario mayor D. Enrique Ponce Romero, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

ATAÑA

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaria de este Mi-

Señor Interventor general de Guerra.

The state of the s A series of the Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que dió cuenta V. E. a este Ministerio con escrito de 19 de diciembre actual, desempenadas durante el mes de noviembre último por el personal de ese territorio comprendido en la relación que empieza con el teniente coronel de la GUARDIA CIVIL D. Antonio Verea Bejarano y termina con el sar-gento de ARTILLERIA Enrique Ortega Mesa, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de die-

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jese Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo, Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que dió cuenta V. E. a este Ministerio con escrito de 21 de diciembre actual, desempenadas durante el mes de noviembre último por el personal de esa división comprendido en la relación que empieza con el Comisario de Guerra de segunda clase D. Emilio Moreno Aguilera y termina con el co-mandante de ESTADO MAYOR D. José Clar Pujol, con los benefi-cios que establece el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Exemo, Sr.: He tenido a blen aprobar las comisiones de que dió cuen-ta V. E. a este Ministerio con escrito ta V. E. a este Ministerio con escrito de 19 de diciembre actual, desempeñadas durante el mes de noviembre último por el personal de esa Comandancia comprendido en la relación que empieza con el capitán de ESTADO MAYOR D. Luis Apari-

cio Miranda y termina con el teniente auditor de tercera D. José Manuel Coloma Escrivá de Romaní, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31

de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Cana-

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que dió cuenta V. E. a este Ministerio con escrito de 26 de diciembre actual, desempeñadas durante el mes de noviembre último por el personal del Parque divisionario de Municionamiento número 6 comprendido en la relación que empieza con el teniente de AR-TILLERIA D. Bernardino Ruiz Molina y termina con el capitán de la misma Arma D. José del Monte Mier, con los beneficios que establece el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo, Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que dió cuenta V. E. a este Ministerio con escrito de 28 de diciembre actual, desempenadas durante el mes de noviembre último por el personal de esa división comprendido en la relación que empieza con el escribiente de primera de Oficinas Militares D. César Martín Herrero y termina con el capitán de Artillería D. José Calvo García, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas. Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 31

de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

#### DIETAS

movida por el comandante Mayor del aprobación de un día de dietas co-Centro de Movilización y Reserva número 16 (Oviedo), en súplica de timo, por la comisión desempeñada aprobación de cuatro días de dietas durante el mes de agosto último, en la comisión desempeñada en la entre la de 15 de octubre citado (D. O. números de valladola, en suplica de aprobación de un día de dietas correspondiente al mes de octubre último, por la comisión desempeñada en la entre lar de 15 de octubre citado (D. O. números de valladola, en suplica de aprobación de un día de dietas correspondiente al mes de octubre último, por la comisión desempeñada en la entre lar de 15 de octubre citado (D. O. números de valladola, en suplica de aprobación de un día de dietas correspondiente al mes de octubre último, por la comisión desempeñada en la entre la comisión desempeñada en la entre la comisión de suplica de dietas correspondiente al mes de octubre último, por la comisión desempeñada en la entre la comisión de comisión de comisión de la comisión de comi la comisión desempeñada en la entre-

ga a dicho Centro- de la documentación y caja de la disuelta Zona de Reclutamiento de León núm. 47 por los comandantes de Infantería D. Miguel Arredonda Lorza y D. Eladio Carnicero Herrero y capitán de igual Arma D. Olegario González del Ron, y encontrándose justificadas las razones por las cuales no fueron incluidos oportunamente en relación, he tenido a bien acceder a lo solicitado conforme dispone la orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6), debiendo verificarse las reclamaciones en la forma reglamentaria por las unidades a que estuviesen afectos para haberes en dicha fecha los interesados y haciéndose constar que no lo han sido con anterioridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31

de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 24 de diciembre actual, promovida por el teniente coronel Mayor de la Escuela Central de Tiro del Ejército, Sección segunda, en súplica de aprobación de dieciocho días de dietas durante el mes de septiembre último por la comisión del servicio desempeñada en Reinosa por el comandante de Artiliería con destino en la citada Sección D. José Parga Gómez, y encontrándose justificadas las razones por las cuales no fué incluído oportunamente en relación, he tenido a bien acceder a lo solicitado conforme dispone la orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6), debiendo verificarse la reclamación en la forma reglamentaria por el expresado Establecimiento y Tiaciéndo. se constar no lo ha sido con anterioridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931-

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia cur-sada por V. E. a este Ministerio con escrito de 22 de diciembre actual, promovida por el capitán de CABA-LLERIA D. Antonio Santos Gallego Exemo Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con
escrito de 24 de diciembre actual, proresidencia en Valladolid, en súplica de r =-, ..

mero 231) y encontrándose justificadas las razones por las cuales no fué incluído oportunamente en relación, he tenido a bien acceder a lo solicitado con arreglo a lo dispuesto por orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6), debiendo verificar-se la reclamación en la forma reglamentaria por la Pagaduría de Haberes de dicha división y haciéndose constar no lo fué con anterioridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

Azaña

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 24 de diciembre actual, promovida por el comandante Mayor de la segundancia Comandancia de IN-TENDENCIA, en súplica de aprobación de dos días de dietas durante el mes de octubre último al capitán médico D. Antonio Vázquez Bernabeu y cuatro días en el de julio próximo pasado al sargento Antonio Gelabert Tamarit, ambos pertenecientes al segundo Grupo, por las comisiones del servicio desempefiadas en Alcira y Lorca, respectivamente, y encontrándose justificadas las razones por las cuales no fueron incluídos oportunamente en relación, he tenido a bien acceder a lo solicitado, conforme dispone la orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6), debiendo verificarse las reclamaciones en la forma reglamentaria y haciéndose constar no lo han sido con anteriori-

Lo comunico a V. E. para su cono-

de diciembre de 1931.

A ZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 19 de diciembre actual, promovida por el comandante Mayor del regimiento de ARTILLE-RIÁ ligera núm. 5, en súplica de aprobación de dietas durante los días 30 y 31 de octubre último, en la comisión desempeñada con ocasión de conducción de reclutas a Madrid, por el teniente D. Joaquín Serrano de la Iglesia y sargento Rafael de Rón Romero, y encontrándose justificadas las razones por las cuales no fueron incluídos oportunamente en relación, he tenido a bien acceder a lo solicitado con arreglo a lo dispuesto por orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6), debiendo ve-rificamse la reclamación en la forma reglamentaria por el citado Cuerpo haciéndose constar que no lo ha sido con anterioridad.

Lo comunioo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división ongánica,

Señor Interventor general de Gue-

Exemo. Sr.: Visto el escrito de V.E. fecha 21 de diciembre actual, por el que interesaba aprobación de veintitues días de dietas durante el mes de octubre último al teniente de INGENIEROS del Grupo autó-nomo núm. 4, D. Melchor Camón

cimiento y cumplimiento. Madrid, 31 Gironza, por la comisión del servicio desempeñada en Cabo Juby y encontrándose justificadas las razones por las cuales no fué incluído oportunamente en relación, he tenido a bien acceder a to solicitado con arneglo a lo dispuesto por orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. número 6), debiendo verificarse la neclamación en la forma reglamentaria por el citado Grupo y haciéndose constar no lo ha sido con anterioridad.

Lo comunico a V. E. par asu conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

Señor Comandante militar de Cana-

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancja promovida en 14 de diciembre actual, por el suboficial de INGENIE-ROS D. José Ruiz Espejo, con destino en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, en súplica de aprobación de dietas durante veintinueve días del mes de agosto último por la comisión des-empeñada en la inspección del servicio de motocicletas, he tenido a bien acceder a lo solicitado con arreglo a lo dispuesto por orden circular de 7 de jenero de 1919 (D. O. número 6), debiendo verificarse la recla-mación en la forma reglamentaria por el citado Centro y haciéndose constar no lo ha sido con anterioridad.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

Azaña

Señor Genera! de la primera divisich organica. Señor Interventor general de Gue-

#### PARTE NO OFICIAL

# Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Consejo de Administración

### Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

PERE	Poscial	·Cts.	HABER	Pesetas	Ch.
Existencia anterior	227.320		Socios bajas. Gastos de Secretaría	228 1.345	<b>0</b> 5 35
Cuotas de señores socies del mes de noviembre.	17.026	1	Pensiones satisfechas a huérfanos	10.701	00
Recibido de la Intendencia Militar (con-	10.070		Gastado por el Co-(Huérfanos 23.547,69 legio en novbre) Huérfanas 7.081,50	30.629	19
signación oficial de noviembre) Idem de la ídem	18.872	1	Impuesto en la Caja Postal de Aborros.	2.232	00
ldem por honorarios de alumnos inter- nos, etc	1.273	00	Gratificación para uniforme a huérfanos		*
Idem por cargos contra señores Jefe-, Oficiales y personal civil del Colegio.	543	23	gio	149	55
Idem por donativos y euetas de señores protectores	1.239	15	Existencia en Caja según arqueo	2 <b>3</b> 0.989	73
Sums	266.27	87	Sиша	266.274	87

#### DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pescias	Cis.
En metálico en Caja  De la Asociación.  En Depósito para responder a cargos.  En cuenta corriente en el Banco de España.  En Carpetas de cargos pendientes.  In papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 10C interior).  En la Caja Central Militer.	i	11 45
Suma	220.989	73

#### Número de socios existentes en el día de la fecha

3.461	Existencia en 14 de octubre de 1931			
>	Altas			
*				
3.461	· SUMA			
>	Bajas			
	·			
3.461	OUPDAN			

### Número de huérfanos existentes es el día de la fecha y su clasificación

	Bit ei Cologie	Cen pensián	Sin pensión	Dote	En carrora y preparación	En Anadomias militares	Pennida in variable	Tetales	TOVAL OBNIBAL
Primera escala Huérfos. Huérfos. Huérfos. Huérfos. Huérfos.	53 38 12 34	49 43 17 40	18 10 4 5	19 12	63 19 11 7	13 1	» 9 14	201 135 54 112	336 166
Totales	142	149	43	31	100	14	23	502	502

Madrid, 16 diciembre 1931 - El Secretario: Rafael Serrano. V.º B.º - El General Presi ente: F. Haro Es copia.